

**CLUB DEPORTIVO
VOLKSWAGEN**

**REGLAMENTO
DEL ÁREA
DE SQUASH**



Contenido

CAPÍTULO I DEFINICIONES.....3

CAPÍTULO II HORARIOS DE SERVICIO3

CAPÍTULO III SQUASH3

CAPITULO IV PROHIBICIONES.....4

CAPITULO V SANCIONES.....4

TRANSITORIOS4

CAPÍTULO I DEFINICIONES

Artículo 1º. Para efectos de este reglamento entendemos por:

- I. USDTAC: La Asociación Civil denominada: Unidad Social y Deportiva de Trabajadores A.C.
- II. CDVW. Club Deportivo Volkswagen, instalaciones propiedad de la USDTAC ubicadas en: Carretera Lateral, Recta Cholula - Puebla 4000, Santiago Momoxpan, 72760 San Andrés Cholula, Pue.
- III. CISCDVW. Centro Integral de Servicios del CDVW.

CAPÍTULO II HORARIOS DE SERVICIO

Artículo 2º. Horarios de servicio del Squash

Lunes a viernes	07:00 a 21:00 horas
Sábado	07:00 a 15:00 horas
Domingo	07:00 a 14:00 horas

CAPÍTULO III SQUASH

Artículo 3º. Los socios tendrán derecho a traer invitados y hacer uso de las instalaciones, mediante el pago de una cuota por invitado ya sea niño o adulto.

- I.- La reservación de la cancha se realizará por medio de la página del club ([Reservaciones Squash | Club Deportivo Volkswagen](#)), y la duración de la misma será con tiempos de 1 hora.
- II. La reservación deberá ser realizada por un trabajador
- III. La duración de la reserva tendrá una tolerancia de 15 min. pasada la hora de la misma.

Artículo 4°. Durante el uso de las instalaciones el usuario deberá observar y cumplir los siguientes lineamientos:

- I. Usar equipo adecuado para la disciplina (ropa deportiva, tenis, pelota oficial y raqueta adecuada).
- II. Todos socios están obligados a guardar comportamiento de respeto hacia los demás usuarios del club y personal del mismo.
- III. Queda estrictamente prohibido introducir y/o consumir bebidas alcohólicas, así como la introducción de objetos de vidrio como botellas, vasos, frascos, etc.
- IV. Ingresar con un adulto en caso de ser menor de edad.
- V. No se podrá ingresar bajo la influencia de estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- VI. No se permite el consumo de alimentos dentro de las canchas.

Artículo 5°. El usuario deberá atender en todo momento las indicaciones del(los) encargado(s).

Artículo 6°. En caso de daño a las instalaciones el usuario deberá pagar los gastos de reparación y/o sustitución.

Artículo 7°. La administración, la coordinación deportiva y la coordinación operativa, tienen la facultad de impedir el ingreso, solicitar el retiro de las instalaciones de cualquier usuario que no cumpla con los lineamientos señalados en el presente reglamento.

CAPITULO IV PROHIBICIONES

Las que refieren en el Capítulo VII del Reglamento General del Club Deportivo Volkswagen, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://clubdeportivovw.com.mx/wp-content/uploads/2022/11/Reglamento-General-Club-Deportivo-Volkswagen.pdf>

CAPITULO V SANCIONES

Las que refieren en el capítulo VIII del Reglamento General del Club Deportivo Volkswagen, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://clubdeportivovw.com.mx/wp-content/uploads/2022/11/Reglamento-General-Club-Deportivo-Volkswagen.pdf>

TRANSITORIOS

Único. Este reglamento entrará en vigor a partir del 2025

Revisión núm.	Fecha
00	31/01/2025